

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., junio 28 de 2022, al Despacho el presente proceso, junto con memorial presentado por la integrada a la Litis. Sírvase proveer


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Julio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial allegado a folio 356, por parte del representante legal de **CONTACTO HUMANO EMPRESARIAL S.A.S.** este despacho dispone tener **notificado por conducta concluyente** al Litis Consorte **CONTACTO HUMANO EMPRESARIAL S.A.S.**

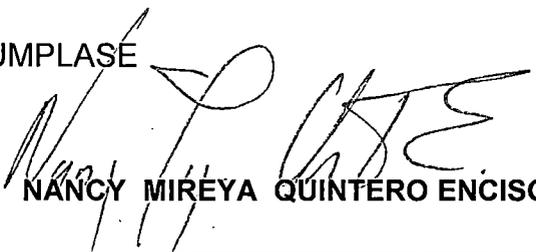
Por **secretaria** remítase el expediente digital al **LITIS CONSORTE CONTACTO HUMANO EMPRESARIAL S.A.S.**

Se concede el término de diez (10) días a partir de la fecha de notificación del presente auto, para que conteste por medio de apoderado judicial y esté a derecho, el anterior termino iniciara una vez sea enviado el expediente digital.

Se advierte a la demandada que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del Art. 31 del CPL y SS, modificado por el Art. 18 de la Ley 712 de 2001 y en especial aportar la documental que se encuentre en su poder, so pena de las consecuencias procesales que contempla la norma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy Julio 29 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No 120


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria